



ACTA CFP N° 14/2005

ACTA CFP N° 14/2005

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 2005, siendo las 13:20 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Holger Martinsen, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Secretario de la Representación Oficial de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Enrique Passerini, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano y el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Agustín de la Fuente.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, y el Representante Suplente de la Provincia de SANTA CRUZ Lic. Juan Carlos Braccalenti. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

1) FO.NA.PE.

1.1.- Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (11/04/05) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 06/04/05.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 6/04/05 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 6.280.279,49.

Considerando además que el total distribuido por el CFP durante el presente año y hasta la fecha asciende a \$ 4.979.141,85 (Actas CFP N° 4/05, 8/05 y 10/05), queda un saldo disponible de \$ 1.301.137,64.

1.2.- Nota de la Dirección de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA –DAOyP N° 171 (13/04/05) informando las cuotas de caja del segundo trimestre de 2005.



ACTA CFP N° 14/2005

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual la DAOyP de la SAGPyA informa que las cuotas de caja del segundo trimestre del año en curso otorgadas por la Secretaría de Hacienda para la Fuente de Financiamiento 13 (recursos con asignación específica) son las siguientes:

Recursos coparticipables: \$ 1.500.000

Recursos no coparticipables: \$ 1.500.000

1.3.- Distribución del FO.NA.PE.

A continuación se decide por unanimidad asignar los recursos del FO.NA.PE. disponibles (\$ 1.301.137,64) de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables (\$ 650.568,82):

Autoridad de Aplicación	\$ 250.568,82
INIDEP	\$ 200.000
Patrullaje y Control	\$ 200.000

Recursos coparticipables (\$ 650.568,82):

Provincia de Buenos Aires	\$ 108.428,137
Provincia de Río Negro	\$ 108.428,137
Provincia de Chubut	\$ 108.428,137
Provincia de Santa Cruz	\$ 108.428,137
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 108.428,137
Nación	\$ 108.428,137

Los \$ 990.000 girados a la cuenta 2178/96 (fondos en custodia) en el Acta CFP N° 10/05 hasta que el CFP decidiera su asignación específica, de la siguiente manera:

Recursos coparticipables:

Provincia de Buenos Aires	\$ 165.000
Provincia de Río Negro	\$ 165.000
Provincia de Chubut	\$ 165.000
Provincia de Santa Cruz	\$ 165.000
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 165.000
Nación	\$ 165.000

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las



ACTA CFP N° 14/2005

transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) Del total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$ 250.586,82 deberá descontarse lo ejecutado en el marco de los \$ 200.000 de relaciones de gastos, autorizados en el Acta CFP N° 4/05 para el año 2005. El saldo deberá transferirse sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.
- 2) El total asignado al INIDEP de \$ 200.000 deberá transferirse al INIDEP para ser utilizado en las campañas de investigación pesquera y el pago de personal contratado.
- 3) De los \$ 200.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, deberán transferirse \$ 100.000 a la Armada Argentina (ARA) y \$ 100.000 a la Prefectura Naval Argentina (PNA), imputando dichas cantidades al saldo de los Convenios N° 18/04 y N° 19/04 oportunamente celebrados entre la SAGPyA y la PNA y ARA respectivamente.
- 4) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 108.428,137 y \$ 165.000.
- 5) A la Nación deberán transferirse \$ 108.428,137 y \$ 165.000 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

El Representante de la Provincia de Buenos Aires recuerda al CFP que, conforme ha requerido su provincia en diversas oportunidades, está pendiente por parte de la Autoridad de Aplicación el informe sobre el estado de los convenios de cobranzas entre las provincias y la Autoridad de Aplicación, conforme la decisión adoptada por el CFP en la Resolución N° 5/04.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.